

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15296 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 707/2015, con NIG 4109142M20140005853, por auto de 16 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TÉCNICAS DE SALUD, S.A., con domicilio en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Gustavo Alejandro Castaño López, con DNI 77586417B, y domicilio en Avda. República Argentina, n.º 17, Local Bajo, de profesión Abogado; teléfono: 954286548 y fax 954286229; correo electrónico concurso-tecnicasdesalud@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019242-1